SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

ACTA DE CABILDO No. 024/2016

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, SIENDO LAS **NUEVE** HORAS CON **CERO** MINUTOS DEL DÍA **TRES** DE JUNIO DEL AÑO **DOS MIL DIECISÉIS,** LOS CC. MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, SÍNDICO MUNICIPAL; C. HÉCTOR GONZALO DÍAZ ESPINOZA, PRIMER REGIDOR; C. GUADALUPE BAHENA NÚÑEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. ANTONINO FLORES DÍAZ, TERCER REGIDOR; C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR; C. REY ROMERO CASTAÑEDA, QUINTO REGIDOR; C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, SEXTO REGIDOR; C. RAYMUNDO FLORES ROSALES, SÉPTIMO REGIDOR; C. NORA ILDA RONCES RODRÍGUEZ, OCTAVO REGIDOR; C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR, NOVENO REGIDOR; C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS, DÉCIMO REGIDOR Y MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, TRAS HABERSE INSTALADO CON LAS FORMALIDADES DE LEY Y PREVIAMENTE CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA A LA PRESENTE SESIÓN; POR LO QUE PARA PROCEDER AL DESAHOGO DE LA MISMA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZÓ EL PASE DE LISTA, ENCONTRANDOSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, INFORMANDO A LA PRESIDENCIA QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA CITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DIO INICIO CON LOS PUNTOS DE LA SESIÓN DE CABILDO CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
3. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES.**
5. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE PUEBLO CON ENCANTO.**

6. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 394 Y 395 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO VIGENTE.**
7. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS.**
8. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE PLANTA DE CAFÉ.**
9. **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO POR ADQUISICIÓN DE SEMILLA.**
10. **ASUNTOS GENERALES.**
11. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS:

PUNTO UNO; LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR; LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ AL JEFE DEL EJECUTIVO, QUE ESTE PUNTO SE CUMPLIÓ CON EL PASE DE LISTA Y EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2016-2018 DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, MÉXICO, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, LA APERTURA Y FORMAL INSTALACIÓN DE ESTA SESIÓN.

PUNTO DOS; LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETIO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA No. **023/2016,** HACIENDO MENCIÓN DE SU CONTENIDO DE VEINTE HOJAS, POR LO QUE EL CABILDO OPTÓ POR LA OMISIÓN DE LA LECTURA, POR LO CUAL SE PROCEDIO A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACIÓN, ESTANDO DE ACUERDO LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN, SE SOLICITÓ SE SIRVIERAN FIRMAR EL ACTA, POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE DIO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Todo es Posible

PUNTO TRES; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; POR INSTRUCCIÓN DEL JEFE DEL EJECUTIVO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MAESTRO LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ, DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, SOMETIÉNDOSE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA.

ACUERDO 0109/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA DE **LA VIGÉSIMA PRIMERASESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** DEL DÍA **TRES** DE **JUNIO** DE 2016.

PUNTO CUATRO; PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE HAN IDO TURNANDO A CADA ÁREA LAS SOLICITUDES QUE SE VAN PRESENTANDO.

PUNTO CINCO; PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE PUEBLO CON ENCANTO. EN USO DE LA PALABRA LA SEXTA REGIDORA C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, INFORMÓ AL CABILDO DEL CONTENIDO DEL REGLAMENTO QUE REGIRÁ AL CONSEJO DE PUEBLO CON ENCANTO; APROBADO EN EL ACTA DE CABILDO DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, SE INSERTA TEXTO INTEGRO DEL REGLAMENTO.

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CIUDADANO DE TURISMO MUNICIPAL DE ZACUALPAN, MEXICO.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES:

Art. 1.- El Consejo de Turismo Municipal, es un órgano colegiado interinstitucional y plural de consulta asesoría y apoyo técnico de la Dirección de Turismo Municipal.

Art. 2.- El Consejo Ciudadano de Turismo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Apoyar las acciones que realice la Dirección de Turismo Municipal, para fomentar los programas municipales de turismo.

II. Solicitar la colaboración, apoyo y auxilio de las dependencias del Ejecutivo Estatal, Municipal y de los diversos sectores de la población.

III. Emitir su opinión sobre el desarrollo y ejecución de los programas municipales de turismo.

IV. Apoyar en la elaboración de información, estadística y de consulta municipal en materia turística.

V. Proponer proyectos de actualización a la legislación estatal aplicable al turismo.

De la Mano con la Gente
Todo es Posible

VI. Establecer la entrega anual de reconocimientos a prestadores de servicios turísticos y miembros de la comunidad turística que se distingan por su empeño, aportaciones y dedicación a la tarea turística.

CAPITULO II

DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO CIUDADANO DE TURISMO MUNICIPAL.

Art. 3.- El Consejo se integrará de la siguiente forma:

1) Un representante Ejecutivo de la Autoridad Municipal (Regidor en Turismo o Director).

2) Un representante Operativo de la Autoridad Municipal (Director de Obras Publicas).
3) Representantes sociales como pueden ser :
 - Restauranteros
 - Hoteleros
 - Agencias de Viajes
 - Cámaras de Comercio
 - Artesanos
 - Líderes de opinión

En caso de que en alguna se cuente con participación de un mayor número de integrantes, estos podrán tener voz más no voto.

4) Un representante de la secretaría, quien podrá asistir a las reuniones cuando así se requiera y contará con voz y voto.

Art. 4.- El Consejo podrá sesionar en pleno o en comisiones de trabajo.

Podrán asistir a las Sesiones, como invitados las personas que se estimen convenientes, quienes tendrán voz pero no voto.

Art. 5.- El Consejo sesionará mínimo trimestralmente en forma ordinaria, previa convocatoria de su Presidente, y en forma extraordinaria cuando el Presidente, el Secretario Técnico del mismo o la mayoría de sus miembros lo estimen necesario para tratar algún asunto especifico.

Art. 6.- Las sesiones ordinarias serán convocadas por escrito con ocho días de anticipación a la sesión de que se trate, con el señalamiento del lugar, fecha y hora en que tendrá lugar y se acompañará del orden del día que contenga los asuntos a tratar, el acta de la sesión anterior y, cuando sea posible, todos los documentos e información correspondiente, cuyo conocimiento previo incida en los asuntos a tratar.

Art. 7.- Las sesiones extraordinarias serán convocadas por escrito o por cualquier medio fehaciente, con un mínimo de 72 horas de anticipación a la sesión de que se trate, con el señalamiento del lugar, fecha y hora en que tendrá lugar y se acompañara la orden del día que contenga los asuntos a tratar y, de ser posible todos los documentos e información correspondientes, cuyo conocimiento previo incida en los asuntos a tratar.

Art. 8.- Para que el pleno o las Comisiones sesionen válidamente en primera convocatoria se requerirá la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros y, si la sesión no pudiere celebrarse el día señalado en la convocatoria por falta de quórum, se hará una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia y en la sesión se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, cualquiera que sea el número de miembros del consejo que se encuentren presentes.

Art. 9.- La sesión se iniciará con la lista de asistencia de los presentes para verificar el quórum y enseguida se procederá a dar lectura a la orden del día y, en su caso, al acta de la sesión anterior para su aprobación. Continuará con el desahogo de cada uno de los asuntos contenidos en el orden del día de la sesión, los cuales serán discutidos por los presentes para tomar la resolución o acuerdo conducente en los términos previstos por este reglamento.

Art. 10.- Cuando por razones de tiempo, complejidad u otra que a juicio del Presidente impidan que un proyecto, proposición o estudio pueda ser discutido en el momento se turnará desde luego a la Comisión de Trabajo que corresponda.

Si se turna a la Comisión, ésta quedará obligada a presentar el dictamen correspondiente a más tardar en la siguiente sesión ordinaria del Consejo para su conocimiento y resolución, salvo que el Presidente señale plazo distinto, caso en el cual se convocará a sesión extraordinaria.

Art. 11.- Los proyectos, proposiciones o estudios se podrán discutir por acuerdo del pleno en lo general, es decir, en conjunto o en lo particular, cada una de sus partes, si así lo amerita el caso.

Art. 12.- Considerado por el pleno y declarado por el Presidente un asunto discutido, se procederá si así lo amerita la naturaleza del asunto de que se trate, a someterlo a votación del mismo para su resolución y acuerdo correspondiente.

Art. 13.- Las decisiones o acuerdos del Consejo, serán adoptados por el voto mayoritario de los miembros presentes, sea primera o segunda convocatoria, y para el caso de empate o de controversia, el Presidente del Consejo decidirá con base en el voto de calidad de que goza.

Para efectos de la votación, ésta será colegiada y no individual, es decir, cada una de las representaciones que integran el Consejo contará con un voto, independientemente del número de integrantes de dicha representación.

Art. 14.- De cada sesión ordinaria o extraordinaria se levantará acta debidamente circunstanciada, a la que se agregarán como anexos los documentos e información correspondientes. Una vez aprobada un acta por el Consejo en pleno, será firmada por el Presidente y el Secretario Técnico.

Art. 15.- El Presidente adoptará y propondrá, en su caso, las medidas que sean necesarias para cumplir con los objetivos y funciones del Consejo. Así mismo, en todo momento podrá solicitar informes acerca de los avances de las tareas encomendadas a quienes encabecen las comisiones de trabajo.

Art. 16.- Al Presidente del Consejo le corresponde:

I. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, orientando los debates que surjan en las mismas, de acuerdo con los criterios y políticas

establecidos por el Presidente Municipal y la Comisión de Turismo del Ayuntamiento.

II. Emitir voto de calidad en caso de empate o controversia, cuando se efectué alguna votación en el seno del Consejo.

III. Constituir las Comisiones que se requieran para el mejor desahogo de los asuntos.

IV. Solicitar a los miembros del Consejo la información necesaria para el mejor funcionamiento del mismo.

VI. A propuesta y previa aprobación del pleno realizar las invitaciones a otras dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como a los sectores social y privado, cuando así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar en alguna sesión, o bien porque sus conocimientos, experiencia y reconocida capacidad puedan aportar elementos para enriquecer los trabajos del Consejo.

VII. Dar a conocer al Consejo los programas municipales de Desarrollo Turístico e informar de los avances y resultados de los programas y proyectos.

VII. Los demás que le atribuyan las disposiciones del mismo Consejo.

Art. 17.- Al Secretario Técnico del Consejo le corresponde:

I. Presidir el Consejo en ausencia del Presidente.

II. Elaborar el calendario anual de sesiones ordinarias, previo acuerdo con el Presidente.

III. Por instrucciones del Presidente, convocar a las sesiones del Consejo en los términos dispuestos por este reglamento.

IV. Preparar la orden del día y la documentación correspondiente para la celebración de las sesiones.

V. Asistir a las sesiones con voz y voto.

VI. Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo para corroborar su debida ejecución e informar de ello al Presidente y al pleno.

VII. Redactar las actas que deban levantarse de cada sesión ordinaria o extraordinaria que se celebren, someterlas a consideración del pleno para su aprobación y recabar la firma del Presidente y la propia.

VIII. Proponer al Consejo los temas o asuntos que por su naturaleza e interés deban ser conocidos por el pleno o por las comisiones y coordinar dichas actividades.

IX. Los demás que le sean conferidos por el Presidente y por el pleno.

Art. 18.- Los Prosecretarios apoyarán al Secretario Técnico en las funciones encomendadas a este, las cuales se señalan en el artículo anterior.

Art. 19.- Los miembros del Consejo tendrán las siguientes facultades y funciones:

I. Participar con voz y voto en las sesiones del Consejo.

II. Proponer cualquier tema, estudios y proyectos tendientes a cumplir con los objetivos del Consejo.

III. Integrar las Comisiones de Trabajo.

Art. 20.- El Secretario Técnico deberá presentar un informe anual al Presidente para que este lo someta al Consejo reunido en pleno para su aprobación y aprobado que sea, será remitido al Presidente Municipal y a la Comisión de Turismo del Ayuntamiento.

Dicho informe contendrá el resultado de las labores realizadas por el Consejo.

Igualmente informará al Presidente Municipal y a la Comisión de Turismo, en cualquier momento, acerca de los avances de los trabajos que expresamente se le encomienden al Consejo.

Art. 21.- Para la ejecución de los programas específicos y proyectos, el Consejo Ciudadano de Turismo Municipal, contará con las siguientes Comisiones de Trabajo:

a) Comisión de vinculación municipal.
b) Comisión de Promoción turística.
c) Comisión de información y cultura turística.
d) Comisión de protección al patrimonio turístico.
e) Comisión de apoyo a la planeación.
f) Comisión de fomento a la calidad de los servicios turísticos.
g) Comisión de turismo social, y
h) Otras de carácter especial y/o temporal que constituya el Consejo para atención de asuntos específicos cuando se requiera.

De la Mano con la Gente
Todo es Posible

COMISIÓN DE VINCULACIÓN MUNICIPAL:

Para que las políticas de desarrollo turístico del Municipio de Zacualpan impacten y transformen la realidad en beneficio del desarrollo general de la sociedad, se necesita de mecanismos eficientes en los diferentes niveles de instrumentación pero en particular en el municipal.

Para ello, esta Comisión será el enlace y articulación entre el Consejo Ciudadano de Turismo y todos los sectores públicos, privados y sociales. Canalizando información en ambos sentidos.

COMISIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA:

Posicionar la imagen de Zacualpan requiere de una intensa labor promocional, dirigida a segmentos específicos de mercado, con mensajes y medios adecuados, conjuntando en ella los esfuerzos de todos los niveles de gobierno, de la iniciativa privada y otros organismos sociales.

La Comisión de Promoción Turística apoya al Consejo Ciudadano de Turismo Municipal coordinando la participación de sus miembros y representados en acciones y campañas promociónales destinados a fomentar la demanda turística de Zacualpan.

COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y CULTURA TURÍSTICA:
Fomentar una cultura del turismo entre los prestadores de servicios y la población en general, de tal suerte que nuestros visitantes se sientan bien recibidos y atendidos, propiciar un ambiente favorable y una amplia participación.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO TURÍSTICO:
Conocer, catalogar, acondicionar y hacer lo necesario para la conservación y mantenimiento de los atractivos turísticos naturales, es una tarea en la que deben participar muchos organismos e instituciones.

Vigilando que el aprovechamiento turístico se dé en términos de respeto al medio ambiente y la riqueza cultural de nuestra entidad.

COMISIÓN DE APOYO A LA PLANEACIÓN:
Ésta se encargará de recoger entre los miembros de la comunidad turística, las ideas, opiniones, proyectos, información estadística y dar orden a las acciones para optimizar esfuerzos y recursos.

COMISIÓN DE FOMENTO A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS:
Sus funciones: diagnosticar, generar propuestas de formación de recursos humanos, esquemas de asesoría a las empresas turísticas, así como estrategias para elevar constantemente la calidad de las mismas.

La calidad debe ser un proceso constante de mejoría en el servicio este es valorado por quien lo disfruta.

COMISIÓN DE TURISMO SOCIAL:
Buscar esquemas de organización y facilidades para satisfacer las necesidades de recreación turística para que ese segmento cubra su derecho al descanso y la recreación.

De la Mano con la Gente
Todo es Posible

TRANSITORIOS:

Artículo Único: El Presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MÉXICO, 3 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL
MTRO PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO.
(Rúbrica)

PROF. LUIS ALBERTO GUTIERREZ DÍAZ
(Rúbrica)

ACUERDO 0110/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE

APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, EL **REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE PUEBLO CON ENCANTO.**

PUNTO SEIS; PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 394 Y 395 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO VIGENTE. EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, HIZO MENCIÓN QUE SE ANALIZÓ EL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO VIGENTE, CON LA FINALIDAD DE PODER LLEVAR A CABO ALGUNAS ADECUACIÓNES QUE SON NECESARIAS, LAS CUALES REFORMARÍAN LOS ARTÍCULOS 394 Y 395 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO VIGENTE:

PROPUESTA DE REFORMA AL BANDO MUNICIPAL 2016 DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN

QUE PRESENTA:
LIC. LESLI CASANDRA RODRIGUEZ BARRIOS
SINDICO MUNICIPAL

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El Bando Municipal es el elemento primordial para dar seguridad jurídica, reafirmar la paz social y hacer posible una sociedad armónica, democrática e incluyente. Constituye un sólido fundamento para promover la adecuada convivencia, el sentido de pertenencia a una colectividad, el respeto a la Ley y la Autoridad Municipal.

La presente propuesta de reforma al bando municipal 2016 del Municipio de Zacualpan se basa en un marco de legalidad y compromiso social, encaminada a alcanzar el bienestar social de sus gobernados, respondiendo a los cambios que vive el país y en consecuencia el Municipio, tratando de atender las necesidades de la población, solucionando sus demandas y procurando el beneficio común y de justicia social con voluntad de ayudar y servir, adoptando un proceso de mejora regulatoria integral, continua y permanente, que bajo los

principios de máxima utilidad para la sociedad y transparencia promueva la eficacia y eficiencia de este Gobierno.

Esta reforma garantiza las condiciones de igualdad, y el respeto firme a los Derechos Humanos; por lo anterior se hace necesario que el H. Ayuntamiento Municipal cuente con un ordenamiento que norme lo antes señalado y permita el correcto y justo actuar de la Oficialía Mediadora Conciliadora en la fijación de las sanciones por infracciones. Considerando además que el nivel económico de los habitantes del municipio es bajo.

PROPUESTA DE REFORMA

CAPITULO VIII
IMPOSICION DE SANCIONES

ARTICULO 395 DEL BANDO MUNICIPAL 2016 DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
ARTICULO 394. Se impondrá multa de 10 a 50 días de salario mínimo a quien: **XIX.-** Se encuentre ingiriendo bebidas alcohólicas o de moderación en la vía pública. **ARTICULO 395.** Se impondrá multa de 30 a 70 días de salario mínimo a quien: **I.-** Altere el orden público. **II.-** Ingiera bebidas alcohólicas, incluso aquellas consideradas de moderación, a bordo de cualquier vehículo automotor en la vía pública, o conduzca en estado de ebriedad, independientemente de las sanciones penales que se le impongan por la autoridad competente.	**ARTICULO 394.** Se impondrá multa de 5 a 30 días de salario mínimo a quien: **XIX.-** Se encuentre ingiriendo bebidas alcohólicas o de moderación en la vía pública. **ARTICULO 395.** Se impondrá multa de 5 a 70 días de salario mínimo a quien: **I.-** Altere el orden público. **II.-** Ingiera bebidas alcohólicas, incluso aquellas consideradas de moderación, a bordo de cualquier vehículo automotor en la vía pública, o conduzca en estado de ebriedad, independientemente de las sanciones penales que se le impongan por la autoridad competente.

POR MULTA DE 5 A 30 DÍAS Y 5 A 70 DÍAS, PARTIENDO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN.

POR LO QUE EL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SOLITITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETIERA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

ACUERDO 0111/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN I, 163 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES, **LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 394 Y 395 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO VIGENTE.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 165 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLIQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBLIGATORIEDAD Y OBSERVANCIA EN GENERAL.

PUNTO SIETE; PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS. EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL EXPUSO AL CABILDO LA NECESIDAD QUE SE TIENE COMO AYUNTAMIENTO DE COMPRAR DOS VEHICULOS PARA AGILIZAR EL TRABAJO QUE REALIZAMOS, DERIVADO DE QUE EL PARQUE VEHICULAR CON EL QUE CONTAMOS NO ES EL ADECUADO DEBIDO A LOS AÑOS EN LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, SU USO Y EL MAL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN, ASÍ MISMO COMO NUESTRO MUNICIPIO SE SUMO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE MANDO ÚNICO, LA POLICÍA MUNICIPAL DEPENDE DE LA POLICÍA ESTATAL POR LO QUE LA MAYORÍA DE UNIDADES ESTA BAJO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODEMOS HACER USO DE ELLOS. ASÍ MISMO INDICÓ QUE SU ADQUISICIÓN SE REALIZARÍA DE LOS PROGRAMAS DE FORTAMUN Y GASTO CORRIENTE, SIENDO A CRÉDITO COMO REALIZARIAMOS LA COMPRA.

EN USO DE LA PALABRA LA SEGUNDA REGIDORA C. GUADALUPE BAHENA NÚÑEZ MENCIONÓ QUE SE DEBERÍA ESPERAR PARA REALIZAR ESAS COMPRAS.

EN OTRA PARTICIPACIÓN LA SÍNDICO MUNICIPAL LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS PREGUNTÓ QUE CUAL SERÍA EL PRESUPUESTO POR LA COMPRA DE LOS DOS VEHÍCULOS, QUE TIPO DE VEHICULOS SERIAN, CUALES SON LAS COTIZACIONES CON LAS QUE SE CUENTA, CUANTO SERÍA EL MONTO DE LAS MENSUALIDADES A LO QUE EL PRESIDENTE RESPONDIÓ QUE AÚN NO CONTABA CON ELLO, POR LO QUE LA SÍNDICO MUNICIPAL LE HIZO REFERENCIA EN QUE PARA PODER APROBAR ESTE PUNTO NECESITABA CONOCER ESOS DATOS.

ASÍ MISMO LA CUARTA REGIDORA C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ, INDICÓ QUE NO SOMOS COHERENTES POR NO TENER DINERO Y ESTAR DESPIDIENDO A LOS EMPLEADOS.

EL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETIERA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

ACUERDO 0112/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE **APRUEBA CON OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES VOTOS EN CONTRA** DE LAS CC. LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, SÍNDICO MUNICIPAL, GUADALUPE BAHENA NÚÑEZ,

SEGUNDA REGIDORA Y OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA, **LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS.**

PUNTO OCHO; PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE PLANTA DE CAFÉ. EN USO DE LA PALABRA EL QUINTO REGIDOR, C. REY ROMERO CASTAÑEDA, PIDIO EL APOYO AL CABILDO PARA AUTORIZAR EL PAGO DE CINCO MIL PLANTAS DE CAFÉ, POR UN MONTO APROXIMADO DE $60.000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), LAS CUALES ADQUIRIÓ EL AYUNTAMIENTO PARA SER SUBSIDIADAS EN UN 50% EL BENEFICIARIO Y EL OTRO 50% EL AYUNTAMIENTO,

EL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETIERA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

ACUERDO 0113/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES **EL PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE PLANTA DE CAFÉ.**

PUNTO NUEVE; PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO POR ADQUISICIÓN DE SEMILLA. DE IGUAL FORMA EN USO DE LA PALABRA EL QUINTO REGIDOR C. REY ROMERO CASTAÑEDA, INFORMÓ QUE SEDAGRO PROPORCIONÓ 200 BULTOS DE SEMILLA SUBSIDIADOS PARA LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO, Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL ADQUIRIÓ 225 BULTOS DE SEMILLA MÁS, COMO APOYO A LOS PRODUCTORES, EL AYUNTAMIENTO SUBSIDIARÁ EL 50% DE SU COSTO Y EL PRODUCTOR APORTARÁ EL OTRO 50%, POR ESTA ADQUISICIÓN SE PAGARÁ LA CANTIDAD DE $135.000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) LOS CUALES SE CUBRIRÁN DEL PROGRAMA GASTO CORRIENTE COMO SE PUEDA.

EL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETIERA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

ACUERDO 0114/2016.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS MIEMBROS PRESENTES **EL PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE SEMILLA.**

PUNTO DIEZ; ASUNTOS GENERALES:

EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS, SOLICITO AL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES Y SOBRE EL CASO DE LA LIC. SANDRA VALERIA GONZÁLEZ ARIZMENDÍ, QUIEN FUNGÍA COMO COORDINADORA DE IMEVIS, YA QUE ESA ÁREA NO SE PODÍA QUEDAR SIN TITULAR, O DE SER POSIBLE QUE ELLA FUERA ASIGNADA AL ÁREA DE SINDICATURA.

EN RESPUESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO COMENTÓ QUE ÉL YA HABÍA LLEGADO A UN ACUERDO CON LOS PADRES Y QUE YA NO SE

REINTEGRARÍA A LABORAR, Y QUE DERIVADO DEL PROCESO DE DEMANDAS, LOS CONTRATOS DEBEN DE SER POR TRES MESES, QUE TRABAJAN SOBRE RENUNCIA FIRMADA, PARA NO HEREDAR PROBLEMAS POR LA FALTA DE RECURSO ECONÓMICO.

LA SÍNDICO MUNICIPAL LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS COMENTÓ QUE SE LES DIJO QUE SE IBAN A DESCANSAR Y DESPUES A INCORPORAR, Y EN ALGUNOS CASOS ESTO NO SUCEDE, ADEMAS QUE CON UN DÍA QUE DESCANSEN ES SUFICIENTE PARA NO GENERAR ANTIGÜEDAD, POR LO QUE ELLA NO ESTABA DE ACUERDO EN QUE SE SIGUIERA DESCANSANDO A LOS TRABAJADORES, YA QUE HABÍA UN COMPROMISO CON ELLOS DE DARLES EL EMPLEO.

EN INTERVENCIÓN LA SEGUNDA REGIDORA C. GUADALUPE BAHENA NÚÑEZ PREGUNTÓ SOBRE EL CASO DE LA SEÑORA MARIBEL GARCÍA DAMIÁN, RESPECTO A SI VA A REINCORPORARSE A TRABAJAR EN EL AYUNTAMIENTO.

EN RESPUESTA EL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL MENCIONÓ, QUE YA SE LE HABÍA SOLICITADO PARA QUE SE REINCORPORARA EL PRÓXIMO LUNES NUEVAMENTE AL TRABAJO.

EN OTRO PUNTO; LA SEGUNDA REGIDORA, C. GUADALUPE BAHENA NÚÑEZ INFORMÓ DE LA DONACIÓN DE DOS MIL PLANTAS CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y LO PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO PARA SU DISTRIBUCIÓN.

ASÍ MISMO LA CUARTA REGIDORA C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ, DIO UN INFORME EN EL CUAL PROBOSQUE OTORGA AL MUNICIPIO DIECISEIS MIL ÁRBOLES COMO SON CEDRO BLANCO, ROJO Y AHUEHUETE, SIENDO EL ÚNICO REQUISITO QUE PIDEN, OFICIO GIRADO POR EL AYUNTAMIENTO.

PUNTO ONCE; CLAUSURA DE LA SESIÓN; NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SEGÚN INFORMÓ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **NUEVE** HORAS CON **DIEZ HORAS CON CINCO** MINUTOS DEL DÍA **TRES DE JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL DIECISEIS.**

De la Mano con la Gente
Todo es Posible

LEÍDO QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

MTRO. PEDRO NORBERTO DÍAZ OCAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LESLI CASANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS
SÍNDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. HECTOR GONZALO DÍAZ ESPINOZA
PRIMER REGIDOR

C. GUADALUPE BAHENA NUÑEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. ANTONINO FLORES DÍAZ
TERCER REGIDOR

C. OFELIA GARCÍA GONZÁLEZ.
CUARTO REGIDOR

C. REY ROMERO CASTAÑEDA
QUINTO REGIDOR

C. YESENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR

C. RAYMUNDO FLORES ROSALES
SÉPTIMO REGIDOR

C. NORA ILDA RÓNCES RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

De la Mano con la Gente
Todo es Posible

C. AURELIO GÓMEZ AGUILAR
NOVENO REGIDOR

C. ANDRÉS ARELLANO CONTRERAS
DÉCIMO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, MEX.
2016 - 2018
SECRETARÍA MUNICIPAL

MTRO. LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ DÍAZ
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO